

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 32147** *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de noviembre de 1986 por la que se declara acogida a beneficios de zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo para la ampliación de un secadero y un centro de almacenamiento de grano, en el término municipal de Albacete, promovida por la Empresa «Agraria de San Antón 84, Sociedad Cooperativa Limitada».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1986, página 39175, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto cuarto, donde dice: «... la cual alcanzará como máximo la cantidad de 10.431.967 pesetas», debe decir: «... la cual alcanzará como máximo la cantidad de 10.834.557 pesetas».

- 32148** *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de defensa sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional de explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia concediendo el título de «Agrupación de defensa sanitaria» a las Agrupaciones de La Coruña y Pontevedra, respectivamente, denominadas «Arzua-Touro», municipios de Arzua y Touro; y «O Grove», municipio de O Grove y ocho municipios más,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 32149** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Eduardo García Llorente.*

Ilmo. Sr.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 1 de marzo de 1986 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo

número 311482, promovido por don Eduardo García Llorente contra las Ordenes del Ministerio de Administración Territorial de 17 de octubre de 1983 y 30 de junio de 1983, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente, y así lo estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo García Llorente contra la resolución dictada en reposición por el Ministerio de Administración Territorial de 17 de octubre de 1983, confirmatoria de la de 30 de junio de 1983, que resolvió el concurso para el nombramiento, entre otros, de Interventor de la Diputación Provincial de Valladolid, que recayó en don Francisco Javier Martín Montes, la que declaramos nula en ese preciso particular, debiendo pronunciarse conforme se expresa en el fundamento 5.º de esta sentencia, desestimando el resto de los pedimentos, y sin que hagamos expresa condena de costas.»

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

Ilmo. Sr. ...

- 32150** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Cubero Ranz.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro (Orden de 13 de octubre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 17), se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 14 de diciembre de 1985, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 826/1981, promovido por doña María Cubero Ranz, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 27 de mayo de 1981, que desestimaba la resolución de la MUNPAL de 15 de enero de 1980 a su vez desestimatoria de la reposición de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad, sobre fijación de pensión de orfandad vitalicia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo 826/1981, interpuesto por doña María Cubero Ranz, contra las resoluciones de 27 de mayo de 1981 y 1 de enero de 1980 desestimatoria de su pretensión de pensión de orfandad y capital total, y en consecuencia, debemos declarar y declaramos su conformidad con el ordenamiento jurídico y plena validez y eficacia. Sin costas.»

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE CULTURA

- 32151** *ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se convoca la Muestra Nacional de Música de «Jazz» 1987, para jóvenes intérpretes.*

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes, tanto solistas como conjuntos de música de «Jazz» a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra Nacional de Música de «Jazz», 1987, para jóvenes intérpretes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Art. 2.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO

Primera.-Participantes.-Pueden concurrir a esta convocatoria los conjuntos o solistas cuyos componentes tengan nacionalidad española, profesionales o aficionados, que interpretando música de «Jazz» tengan una edad máxima de treinta años al 31 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de los componentes de cada uno de los conjuntos.

Segunda.-Inscripción:

La inscripción se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de las presentes bases

Dicho boletín, así como la documentación que se establece en la base tercera, se remitirán a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los grupos inscritos al Instituto de la Juventud, antes del 31 de marzo de 1987.

Tercera.-Documentación.-Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

- a) Curriculum (año de fundación, biografías, estudios musicales, críticas, etc.)
b) Relación nominal de los componentes del grupo, especificando edad e instrumentos que tocan cada uno (acompañar fotocopia del DNI).
c) Una cinta-cassette grabada recientemente con la mayor calidad posible, por el conjunto o solista.

Cuarta.-Selección de solistas o conjuntos.-Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud, seleccionará de entre los solicitantes, los ocho solistas o conjuntos que participarán en la Muestra, así como dos suplentes. El fallo del Jurado será dado a conocer a los participantes antes del 30 de abril de 1987.

Quinta.-Cada solista o conjunto participante en la Muestra realizará una actuación máxima de treinta minutos de duración. El orden de las actuaciones se fijará previo sorteo y los músicos seleccionados sólo podrán actuar en un solo conjunto.

Sexta.-La Muestra se realizará en la isla de Ibiza durante la segunda quincena del mes de agosto de 1987, en la ciudad que se determine, con la colaboración de la Dirección General de la Juventud de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno Balear.

Séptima.-Se concederán los siguientes premios:

Primer premio: 300.000 pesetas en metálico, grabación y edición de un disco LP.

Segundo premio: 150.000 pesetas en metálico.

Accésit:

Al mejor intérprete, 100 pesetas en metálico.

A la mejor composición y/o arreglos originales e inéditos, 100.000 pesetas en metálico.

Estos accésit sólo se concederán a intérpretes y autores que no superen los treinta años de edad al 31 de diciembre de 1987. Para la concesión de estos premios, el Instituto de la Juventud nombrará un Jurado. Su fallo será inapelable.

Octava.-Los solistas o conjuntos que obtengan el primer premio darán un concierto, junto con un conjunto o solista profesionales de reconocida categoría, dentro del programa de la Muestra.

Novena.-Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los seleccionados para participar en la Muestra serán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Décima.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

MUESTRA NACIONAL DE MUSICA DE «JAZZ» PARA JOVENES INTERPRETES, 1987

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del grupo o solista
Nombre del representante

Domicilio: Calle
Localidad D.P. Provincia Teléfono

Componentes del grupo

Table with 4 columns: Nombre, Edad, Instrumento, DNI

Temas que se presentan al Encuentro

- 1. Título
Autor tema/arreglos
2. Título
Autor tema/arreglos
3. Título
Autor tema/arreglos
4. Título
Autor tema/arreglos
5. Título
Autor tema/arreglos
6. Título
Autor tema/arreglos
7. Título
Autor tema/arreglos
8. Título
Autor tema/arreglos

Todos los grupos o solistas autorizan al Instituto de la Juventud, para que su participación en el Muestra Nacional de Música de «Jazz» para Jóvenes Intérpretes, 1987, pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido sin fines comerciales.

..... a de 1987.

Firmado

32152 ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se convocan los premios «Viajes Culturales por España» para estudiantes de Enseñanzas Medias, hijos de emigrantes españoles y jóvenes en general de catorce a dieciocho años, correspondientes a 1987.

Ilmos. Sres.: Al objeto de favorecer el conocimiento de España por los jóvenes, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan los premios 1987 «Viajes Culturales por España» para estudiantes de Enseñanzas Medias, hijos de emigrantes españoles y jóvenes en general, de catorce a dieciocho años de edad, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Art. 2.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas adecuadas para la realización de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

- Primera.-Podrán participar en este concurso:
a) Grupos de estudiantes de Enseñanzas Medias.
b) Grupos de hijos de emigrantes españoles residentes en el extranjero de edades comprendidas entre los catorce y los dieciocho años.